

RESOLUCIÓN

Tal y como establece el punto 13 del procedimiento de contratación de la Fundación, y por razones de interés para la Fundación, se desiste de una de las dos plazas convocadas, de tal manera que solo se adjudicará una plaza.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 02 de junio de 2026, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2026/36** y título **“DOS TÉCNICOS/AS DE INVESTIGACIÓN (T3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
MOYA NAVARRO, BORJA	46	25	0.5	1	x	8	80.5

Segundo: No establecer lista de suplencias.

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026/36 POR LA QUE SE PUBLICA:

1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº5	x	x	3	1	5	x	9
Solicitud nº6	x	25	0.5	x	x	x	25.5
Solicitud nº10	x	x	x	x	x	x	0
Solicitud nº11	10	25	3	3	x	x	41
Solicitud nº13	10	25	x	x	x	x	35
Solicitud nº15	x	10.5	3	0.5	x	x	14
Solicitud nº16	x	25	x	3	x	x	28
Solicitud nº17	x	x	3	0.5	x	x	3.5
Solicitud nº18	x	x	0.5	x	x	x	0.5
Solicitud nº19	10	25.5	3	1	x	x	39.5
Solicitud nº21	x	x	3	x	x	x	3

2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº2	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº8	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Declaración responsable no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº9	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº14	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

RESOLUCIÓN

Solicitud nº20	No presenta Curriculum Vitae tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
-----------------------	---